

LA INGENIERIA MECANICA ANTE EL TLC

Preparado por: Rodrigo Quezada Ochoa, VICEPRESIDENTE CIMEPI

Este documento ha sido preparado para discusión en el Congreso de Ingeniería Mecánica del Ecuador y el Encuentro de Facultades y Escuelas de Ingeniería Mecánica del Ecuador. Quito, Mayo 14, 2004.

1. Lecciones de los Tratados de Libre Comercio firmados por algunos países de la Región con los Estados Unidos de Norteamérica.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte –TLCAN- (NAFTA por sus siglas en inglés) fue el primer ensayo de un tratado comercial de un país latinoamericano con los Estados Unidos de Norteamérica del cual bien podríamos extraer algunas lecciones sobre su aplicación, a pesar de su poco tiempo de ejecución, del tamaño de la economía mexicana respecto a economías como la nuestra y de las condiciones de ingreso en su debido momento.

Un estudio del Banco Mundial¹, señala que “la conclusión principal sobre el TLCAN es que el tratado ha acercado a México a los niveles de desarrollo de sus socios comerciales”. Esta conclusión se basa en los siguientes indicadores:

Después del TLCAN

Exportaciones Globales	25% mayores
Inversión Extranjera Directa	40% mayores
Adopción de nuevas tecnologías	Se redujo a la mitad del tiempo
PIB per Cápita	Se estima hubiese sido menor en un 4-5% a fines del 2002.

No obstante a lo anterior, el mismo estudio señala que los resultados hubiesen sido mejores si se hubiesen logrado controlar algunos aspectos como la distorsión en las reglas de origen y el uso de aranceles compensatorios y si se hubiesen impuesto medidas anti-dumping.

En lo referente a la mano de obra, uno de los principales factores de mercado, se señala en existe una leve evidencia de convergencia hacia los niveles salariales estadounidenses tanto en México como en Chile, observándose un incremento de la brecha salarial entre trabajadores calificados y no calificados, dado básicamente por la mayor demanda de trabajadores calificados por empresas nuevas y/o que estén introduciendo mejoras.

Así mismo las deficiencias en los sistemas de educación y de innovación limitan la posibilidad de alcanzar niveles como el de Estados Unidos de Norteamérica, exigiéndose, según las percepciones del sector privado, un esfuerzo en Investigación y Desarrollo de por lo menos 2-2.5 veces su nivel actual.

¹ Lecciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para los países de Latinoamérica y el Caribe, Autores: Daniel Lederman, William F. Maloney y Luis Servén, Banco Mundial 2003.

2. Temas relevantes para los sectores de servicios profesionales y de ingeniería en las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio. Casos Chile y CAFTA .

Antes de identificar las particularidades al respecto, es importante reconocer el esquema del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

PRINCIPIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Trato Nación mas favorecida - Transparencia - Trato Nacional
COMPROMISOS DE CARÁCTER GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamentación Nacional - Reconocimiento - Monopolios y proveedores exclusivos de servicios - Pagos y Transferencias - Subvenciones - Solución de Diferencia
COMPROMISOS ESPECIFICOS	Compromisos de apertura en acceso de mercados, aplicación de trato nacional y compromisos adicionales.

Los factores de reglamentación nacional y de reconocimiento son claves para establecer el grado de libertad y/o restricciones que con el cual se puedan contraer compromisos específicos en materia de servicios profesionales. Por lo cual cada parte, podrá establecer los procedimientos adecuados para verificar la competencia de los profesionales de la otra parte.

Es a partir de esos factores que aparecen elementos de alto interés respecto a la participación de la ingeniería, y de los profesionales en general. Elementos que ya han sido definido en Tratados anteriores firmados con Chile y con los países de Centroamérica, y que se resumen en el siguiente Cuadro.

	TEMAS	ACUERDO
1	Normas profesionales para el otorgamiento de Licencias y Certificados a Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de escuelas y programas académicos - Exámenes de calificación - Duración y naturaleza de la experiencia - Normas de conducta profesional - Renovación de la certificación y desarrollo profesional - Alcance o limite de las actividades autorizadas - Conocimiento del idioma, leyes y regulaciones, clima, geografía - Protección al consumidor

2	Licencias Temporales	Elaboración de Procedimientos para el otorgamiento de licencias temporales. POST ACUERDO.
3	Licencias Temporales para ingenieros	<ul style="list-style-type: none"> - A un año de la fecha de vigencia del Acuerdo, las partes se reunirán para elaborar un plan de trabajo, conjuntamente con sus organismos profesionales, para disponer lo relativo a la concesión de licencias temporales para licencias nacionales de la otra parte. - Con este objetivo, cada parte recomendará los procedimientos para otorgar licencias temporales en todo su territorio. - Procedimientos modelo para facilitar el otorgamiento de licencias temporales en todo su territorio. - Especialidades de ingeniería a las cuales se les debe dar prioridad en la elaboración de procedimientos. - En el plazo de dos años de la fecha de vigencia del Acuerdo, las partes solicitaran a sus organismos profesionales formulen las recomendaciones sobre aspectos arriba indicados. - Las recomendaciones deberán ser puestas en práctica en el plazo de un año. - Estas disposiciones se aplican a todas las especialidades de la ingeniería que se designe.

* Tomado del Informe "Análisis Comparativo TLC", Econ. Santiago García Alvarez, Consultoría ACCE.

Como se observa, son las universidades y los gremios profesionales, con un procedimiento similar al actualmente establecido, quienes definirán la normativa para la acreditación de profesionales en el país, lo cual exige un análisis proactivo ante las nuevas condiciones del entorno económico, de los niveles de inversión esperados y de las potenciales de los servicios profesionales que se ofertaran.

3. Definiendo la postura estratégica de la Ingeniería Mecánica del Ecuador frente al TLC con Estados Unidos.

Es de conocimiento público la estructuración del Grupo Negociador del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo esta claramente definido en la Resolución No. 245 del Registro Oficial No. 319 del 22 de Abril del 2004, en donde se establece la finalidad e integración de este Equipo Negociador que representa los intereses del Ecuador.

Dada la configuración de dicho organismo y la velocidad con que se tienen que superar las diversas etapas de análisis y aprobación del TLC con Estados Unidos, con el agravante que será una discusión conjunta con países como Colombia y Perú, es oportuno establecer los siguientes criterios de decisión y participación de la Ingeniería Mecánica:

- Formalizar el interés de los Colegios de Ingenieros Mecánicos del Ecuador de llevar a participar en este proceso de negociación, integrando los Grupos de Apoyo establecidos para el efecto. Especial interés deberían ser para nuestro gremio los siguientes:

MESA	INSTITUCIÓN QUE COORDINA
2 Acceso a Mercados (Bienes Industriales)	MICIP
3 Servicios	MICIP
5 Inversiones	CORPEI
6 Propiedad Intelectual	IEPI
9 Políticas de Competencia	MICIP
11 Normas Técnicas	INEN
13 Temas Laborales	MIN. TRABAJO
15 Reglas de Origen	CORPEI
16 Cooperación Técnica	RREE

- Difundir el alcance de nuestra participación, los resultados de nuestras discusiones y establecer un posición conjunta. En esta primera fase como parte de los Grupos de Apoyo y del Sector Privado, y posteriormente como parte integrante del gremio que aglutina a todos los colegios profesionales.
- Integrar un TASK FORCE con directivos de los Colegios de Ingenieros Mecánicos, para generar opinión, tanto al interior de nuestro gremio como también generar opinión pública en forma positiva y sustentada.
- Presentar un Resumen Ejecutivo con las primeras opiniones sobre los temas relevantes de la Ingeniería Mecánica frente al TLC al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración respondiendo a la convocatoria pública solicitando emitir criterios sobre el proceso de negociación.
- Ratificar los preceptos y compromisos del Ecuador ante el OMC en donde ya se estableció la restricción de base de que “toda empresa con personal de mas de 10 empleados debe emplear a ecuatorianos en una proporción no inferior al 90% de los trabajadores ordinarios y un 80% de empleados especialistas, administrativos o con cargos de responsabilidad”.
- En base al principio de reciprocidad, establecer la aprobación de un determinado número de licencias temporales en los Estados Unidos de Norteamérica para profesionales ecuatorianos. Esto ya fue concedido a Chile.